

código postal 28906, documento de identificación A-78632197, con el número 07 97 0001, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial Los Ángeles, carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe (Madrid), código postal 28906.

Teléfono: (91) 695 33 00. Fax: (91) 681 82 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78632197,

y con número

07 97 0001

Para el equipo: Terminal telefónico.

Fabricado por: «Amper Telemática, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Telefónica».

Modelo: Forma Multiservicio,

y con certificado de examen de tipo número: 007597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial Los Ángeles, carretera de Andalucía, kilómetro 12,700.

Localidad: Getafe.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0001
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8632 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo marcador automático de alarma para RTC, marca «Scantronic», modelo 660E-00.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Scantronic Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, en Valencia, código postal 46015,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo marcador automático de alarma para RTC, marca «Scantronic», modelo 660E-00, a favor de «Scantronic Spain, Sociedad Anónima», calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, en Valencia, código postal 46015, documento de identificación A-46698056, con el número 07 97 0004, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Scantronic Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, en Valencia, código postal 46015.

Teléfono: (96) 363 97 08. Fax: (96) 390 38 72.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-46698056,

y con número

07 97 0004

Para el equipo: Marcador automático de alarma para RTC.

Fabricado por: Scantronic Ltd., en Reino Unido.

Marca: «Scantronic».

Modelo: 660E-00,

y con certificado de examen de tipo número: 007297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Scantronic Spain, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Marqués de San Juan, números 7 y 9.

Ciudad: Valencia.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0004
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8633 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Metrega», modelo 285.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Metrega, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Metrega», modelo 285, a favor de «Metrega, Sociedad Anónima», calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003, documento de identificación A-08426587, con el número 07 97 0006, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.